ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE INICIO**	MAJA01.02.02.18.P09.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Santiago de Cali, 08 de Marzo del 2019

Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.) Nº	4145.010.26.1.0728-2019
Fecha del contrato	06 Marzo de -2019
Contratista[1]	Ana Milena Duran Iglesias
Objeto	Prestar servicios a la Secretaría de Salud Pública Municipal, en el Grupo de Salud Mental y Convivencia Social consistente en fortalecer la línea operativa de gestión comunitaria apoyando el agenciamiento del acceso y apropiación de recursos y servicios de salud mental socio institucionales en desarrollo del proyecto **DESARROLLO DEL MODELO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 1046532**
Valor del contrato	*CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($5.277.710).*
Plazo de Ejecución	*A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de Abril de 2019.*
Fecha de inicio	08 de marzo del 2019
Lugar de reunión (cuando aplique)	NA
Numero de garantías (cuando aplique)	NA
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	NA

El día 08 del mes Marzo del año 2019, se reunieron por parte del Contratista Ana Milena Durán Iglesias, y por parte de la Entidad Secretaría de Salud Pública Municipal Maritza Isaza Gómez, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Ana Milena Duran I.
Ana Milena Duran Iglesias
C.C. No.66.842.710 de Cali

Maritza Isaza Gómez
C.C. No. 66.919.441 de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned by CamScanner